

Subgerencia  
de Concertación  
PSA

# DICONSA

M. en C. Aureo Zagal Flores  
Director de Desarrollo  
PRESENTE

REF: UJ-JLEN-1272-2018  
Ciudad de México, a 17 de octubre de 2018

Con fundamento en el *Manual de Documentos Normativos y de Apoyo a la Operación*, numeral 115, del apartado VII Políticas, Bases y Lineamientos, que a la letra señala: "Una vez autorizados los documentos el Secretario Técnico de la CIDAP y el Prosecretario del Consejo de Administración, en su caso, emitirán y enviarán a la o el Director de Desarrollo, con copia a la o el Director del Área Normativa correspondiente, los oficios de autorización para la emisión o actualización, de los Documentos Normativos y de los de Apoyo a la Operación, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la celebración de las sesiones", derivado de la Sesión Ordinaria número 96 de la Comisión Interna de Administración y Programación (CIDAP), celebrada el 02 de octubre del año en curso, me permito informarle sobre el número de los acuerdos de autorización a los documentos siguientes:

**Documentos de apoyo a la operación.**

"ANEXO generado para la implantación en DICONSA, S.A. de C.V., del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Seguridad de la Información (ANMAAGTICSI)".

CIDAP
Sesión Ordinaria 96
02/CIDAP 96/2018/ORD.

**"Guía para el Uso del Servicio de Internet".**

CIDAP
Sesión Ordinaria 96
03/CIDAP 96/2018/ORD.

**"Criterios Específicos para la Organización y Conservación de Archivos".**

CIDAP
Sesión Ordinaria 96
04/CIDAP 96/2018/ORD.

Lo anterior se hace de su conocimiento para los efectos conducentes en la normatividad interna vigente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  


Mtro. José Luis Espinoza Navarrete  
Titular de la Unidad Jurídica



C.c.p.- Mtro. Benjamín Cervantes Albarrán.- Director de Administración y Recursos Humanos.- Para conocimiento.

Respuesta volante: sin referencia.  
Referencia: sin referencia  
Expediente de archivo: Oficios varios.  
JLEN/PAAA/kz

# DICONSA

---

## GUÍA PARA USO DEL SERVICIO DE INTERNET

MARZO 2018

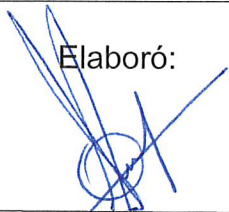


**FO-DGO-001**

Firmas de Elaboración

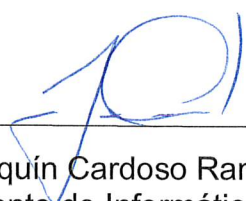
<b>Guía para Uso del Servicio de Internet</b>
Dirección de Administración y Recursos Humanos

Elaboró:



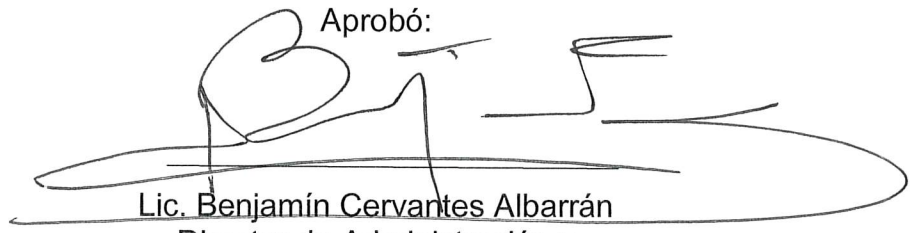
Ing. Mariano Gómez Marmolejo  
Coordinador de Infraestructura y  
Telecomunicaciones

Revisó:



Ing. Joaquín Cardoso Ramírez  
Gerente de Informática

Aprobó:



Lic. Benjamín Cervantes Albarrán  
Director de Administración y  
Recursos Humanos

Fecha de documentación:	28 Marzo 2018
Revisión número:	1.0
Copia número:	
Copia asignada a :	

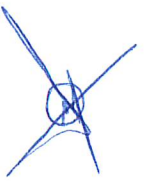


Guía para Uso del Servicio de Internet

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVO	4
III.	GLOSARIO	4
IV.	MARCO LEGAL	10
V.	REFERENCIAS	10
VI.	ALCANCE	10
VII.	CONSIDERACIONES GENERALES	10
VIII.	POLÍTICAS	12
IX.	RELACIÓN DE ANEXOS	17
X.	HISTORIAL DE CAMBIOS	18
	HOJA DE ANTECEDENTES	19
	ANEXOS	20

78



X

## I. Introducción

Internet es un activo de DICONSA, S.A. de C.V. suministrado a los integrantes de la Institución para contribuir al cumplimiento de las actividades y acciones del Programa de Abasto Rural. Toda información transmitida por este medio será tratada como información relacionada con la Entidad y debe estar alineada a las políticas, descritas más adelante.

El presente documento fortalece la cultura informática de los usuarios de la Entidad y es un apoyo para incrementar la eficiencia de los mismos, Además, se aborda el concepto de "Seguridad para Internet", enunciando los programas y soluciones que protegen la Red Nacional de DICONSA y su interacción con Internet.

## II. Objetivo

Proporcionar a los usuarios de DICONSA, S. A. de C.V. una guía para el uso responsable del servicio de Internet provisto por la Institución basado en las buenas prácticas.

## III. Glosario

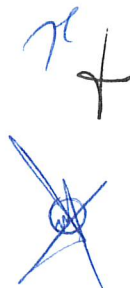
- **Acceso remoto:** Es poder acceder desde una computadora a un recurso ubicado físicamente en otra computadora que se encuentra geográficamente en otro lugar, a través de una red local o externa.
- **Almacenar:** Guardar datos en dispositivos externos sean de hardware, software o en la nube, dedicados a este fin.
- **Ataque:** Método por el cual un individuo o grupo, mediante un sistema informático, intenta tomar el control, desestabilizar o dañar otro sistema informático (equipo de cómputo, aplicación, red privada, etcétera).
- **Blog:** En español bitácora digital. Sitio web periódicamente actualizado que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores, apareciendo primero el más reciente, donde el autor conserva siempre la libertad de dejar publicado lo que crea pertinente.
- **Chat:** Término proveniente del inglés que en español equivale a "charla", también conocido como cibercharla. Se refiere a una comunicación escrita realizada de manera instantánea mediante el uso de un *software* y a través de Internet entre dos o más personas, ya sea de manera pública a través de los llamados *chats* públicos (mediante los cuales cualquier usuario puede tener acceso a la conversación) o privados, en los que se comunican dos o más personas autorizadas.

70  
+  
X

- **Contenido malicioso:** Toda página o *software* que implícitamente tienen la intención de dañar algún recurso de la red o sistema computacional.
- **Descargar:** Proceso mediante el cual se transfiere información (datos, programas. etc.) de un equipo de cómputo a otro por medio de ciertos protocolos (ejemplo FTP), especialmente a través de Internet u otra red informática para ejecutarlos o almacenarlos.
- **Discriminación:** Trato de inferioridad hacia una persona o congregación por causa de raza, origen, ideas políticas, religión, posición social o situación económica.
- **eMule:** Programa *Peer-to-Peer* que permite descargar y compartir archivos con el resto de usuarios conectados a la red.
- **Enlace de datos:** Vínculo físico entre una oficina y otra. En el caso de Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes de DICONSA, todos se conectan con Oficinas Centrales y desde ese punto salen hacia Internet.
- **Guía:** Documento que da la orientación, instrucciones, procedimientos y consejos sobre determinado tema o materia.
- **Hacking:** Acción de irrumpir o entrar de manera forzada a un equipo de cómputo, sistema o red, explorando o buscando las limitantes de un sistema o código de un equipo informático.
- **ICQ:** Cliente de mensajería instantánea y el primero de su tipo en ser ampliamente utilizado en Internet, mediante el cual es posible chatear y enviar mensajes instantáneos a otros usuarios conectados a la propia red de ICQ. También permite el envío de archivos, videoconferencias y charlas de voz.
- **Messenger:** Aplicación que permite el intercambio en tiempo real de mensajes entre uno o más usuarios en forma de texto.
- **Internet:** Conjunto descentralizado de redes de comunicación y servidores interconectados que utilizan la familia de protocolos TCP/IP, garantizando que las redes físicas heterogéneas que la componen funcionen como una red lógica única de alcance mundial. Internet es un conjunto de redes en todo el mundo que, conectadas entre sí, pueden transmitir información digital entre diversos dispositivos (PC, Laptops, *Tablets*, *Smartphones*, etc.) con ayuda de protocolos de comunicación.

- **Intranet:** Red de servidores privados que utiliza tecnología de Internet para compartir, dentro de una organización, parte de sus sistemas de información y sistemas operacionales, formada por un número determinado de servidores de acceso restringido sólo a personas autorizadas.
- **Kazza:** Aplicación de intercambio de archivos *Peer-to-Peer* que emplea el protocolo *FastTrack*, especialmente usado para el intercambio de archivos de música MP3 en internet.
- **Lesivos:** Acciones con fines maliciosos que puedan perjudicar a terceros, así como causar lesión, daño en el orden moral y jurídico.
- **LimeWire:** Cliente *Peer-to-Peer* diseñado para la compartición de archivos, audio, vídeo, programas entre otros, ahora reemplazado por FrostWire y WireShare. Este software funcionaba en un protocolo abierto, gratuito para el uso público.
- **Lineamientos:** Conjunto de acciones específicas que determinan la forma, lugar y modo para llevar a cabo una política.
- **Monitorear:** En informática, se refiere a la gestión y supervisión para controlar la actividad de los usuarios, programas, páginas Web y accesos a la red, la cual proporciona información sistemática, uniforme y fiable por medio de dispositivos tecnológicos.
- **Morpheus:** Es una completa herramienta de intercambio de archivos *Peer-to-Peer* que permite compartir todo tipo de ficheros multimedia.
- **MP3:** Formato de compresión de audio digital patentado que usa un algoritmo con pérdida para conseguir un menor tamaño de archivo. Es un formato de audio usado para música tanto en equipos de cómputo como en reproductores de audio portátil.
- **Navegador:** Software que los usuarios utilizan para poder visitar sitios Web a través de Internet.
- **Nudismo:** Práctica por parte de personas que se presentan desnudos, generalmente en público. 76
- **Pederastia:** Práctica delictiva del abuso sexual de una persona hacia los menores de edad. ↓
- **Pornografía:** Material que muestra cuerpos humanos desnudos, escenas explícitas de sexo o aquello que involucre o incite a relaciones de tipo sexual en cualquiera de sus clasificaciones. ✗

- **Programa:** Conjunto de instrucciones que, una vez ejecutadas, realizarán una o varias tareas en una computadora; también conocido como software o aplicación.
- **Protocolo:** Conjunto de reglas usadas por las computadoras para comunicarse unas con otras a través de una red. Puede ser definido como el estándar que define la sintaxis, semántica y sincronización de la comunicación entre estas. Los protocolos pueden ser implementados por hardware, software o una combinación de ambos.
- **Proselitismo:** Es el intento o esfuerzo activo y activista de convertir a una o varias personas a una determinada causa o religión.
- **Proxy:** Punto intermedio entre un equipo informático conectado a Internet y el servidor que está accediendo. Cuando navegamos a través de un *proxy* en realidad no estamos accediendo directamente al servidor, sino que realizamos una solicitud sobre el *proxy* y es éste quien se conecta con el servidor al que queremos acceder y nos devuelve el resultado de la solicitud.
- **Puertos:** Forma genérica de denominar a una interfaz a través de la cual los diferentes tipos de datos se pueden enviar y recibir entre dispositivos periféricos.
- **Punto a punto (P2P):** Del inglés *Peer-to-Peer*. Red descentralizada que no tiene clientes ni servidores fijos, sino que tiene una serie de nodos que se comportan simultáneamente como clientes y servidores de los demás nodos de la red. Cada nodo puede iniciar, detener o completar una transacción compatible. Contrasta con el modelo cliente-servidor.
- **Racismo:** Forma de discriminación de las personas por tono de piel u otras características físicas de las personas, de tal modo que unas se consideran superiores a otras.
- **Real Player:** Aplicación para reproducir música y videos en varios formatos multimedia, incluyendo *MP3*, *MPEG-4*, *QuickTime*, etc.
- **Red:** Conjunto de dispositivos computacionales, electrónicos y de comunicación interconectados físicamente (ya sea vía alámbrica o vía inalámbrica) que comparten recursos y que se comunican entre sí a través de reglas (protocolos) de comunicación y, en su conjunto más amplio, forman el enmarañado mundial.





- **Red local:** Un sistema de transmisión de datos que permite compartir recursos e información por medio de equipos de cómputo o redes de éstos que comparten el mismo dominio o pertenecen a una misma organización, así se crea un sistema de comunicaciones capaz de facilitar el intercambio de datos informáticos, voz, difusión de video y cualquier otra forma de comunicación electrónica.
- **Redes Sociales:** Comunidades virtuales en sitios web que ofrecen servicios y funcionalidades de comunicación diversas para mantener en contacto a los usuarios de la red. Se basan en un *software* especial que integra numerosas funciones individuales: blogs, foros, *chat*, mensajería, etc. en una misma interfaz y que proporciona la conectividad entre los diversos usuarios de la red.
- **Seguridad para Internet:** Medidas de protección de la infraestructura computacional y todo lo relacionado con ésta (incluyendo la información contenida) al momento de conectarse a la red pública llamada Internet. Son también servicios y estrategias para resguardar el intercambio de información y proporcionar seguridad en toda la red protegiendo los servidores con acceso a Internet y a redes privadas.
- **Online:** Cualquier servicio que se puede ver o utilizar a través de un navegador, por ejemplo: servicio de trámites, e-Gobierno, Intranet, bibliotecarios, etc.
- **Sistema:** Es el conjunto de partes interrelacionadas, *hardware*, *software*, dispositivos electrónicos inteligentes, procesadores, memoria, sistemas de almacenamiento e inclusive, el recurso humano que permite procesar información y hacer posible la comunicación entre dispositivos en una red y fuera de ella.
- **Sistema de Filtrado de Contenido:** Programa diseñado para controlar qué contenido se permite mostrar, especialmente para restringir el acceso a ciertos materiales de la Web. El filtro de contenido determina qué contenido estará disponible en una máquina o red particular. El motivo suele ser para prevenir a las personas ver contenido que el dueño de la computadora u otras autoridades consideran objetable.
- **Software:** Conjunto de componentes lógicos que permiten que los programas funcionen adecuadamente facilitando la interacción de los componentes físicos y el resto de las aplicaciones para realizar tareas específicas proporcionando una interfaz con el usuario.



- **Telefonía por Internet:** Grupo de recursos que hacen posible que la señal de voz viaje a través de Internet empleando un protocolo **IP** (Protocolo de Internet). Esto significa que se envía la señal de voz en forma digital, en paquetes de datos, en lugar de enviarla en forma analógica a través de circuitos utilizables sólo por telefonía convencional como las redes PSTN (sigla de *Public Switched Telephone Network*, Red Telefónica Pública Conmutada).
- **Tráfico excesivo de red:** Cantidad excesiva de megabytes o paquetes de datos transferido que se produce en una red, servidor web o en un sitio web en un determinado período de tiempo, ya sea por descargas, cargas de información o peticiones, que pueden provocar colisiones en la misma, algún contratiempo o daño lógico.
- **Transmitir:** Enviar archivos o información en cualquier formato de tipo digital desde un emisor a un receptor a través de un medio de transmisión como lo es una red local o extendida (Internet).
- **Túnel:** Efecto de utilizar ciertos protocolos de red que encapsulan a otro protocolo. Así, el protocolo A es encapsulado dentro del protocolo B de forma que el primero considera al segundo como si estuviera en el nivel de enlace de datos. La técnica de tunelizar se suele utilizar para trasportar un protocolo determinado a través de una red que, en condiciones normales, no lo aceptaría.
- **Usuario:** Individuo que utiliza una computadora, sistema operativo, servicio o cualquier sistema informático.
- **Ventana:** Área visual que contiene algún tipo de interfaz de usuario, mostrando la salida y permitiendo la entrada de datos para uno de varios procesos que se ejecutan simultáneamente.
- **Virus:** Programas de tipo *Malware* de equipo de cómputo que se reproducen a sí mismos e interfieren con el *hardware* de una computadora o con su sistema operativo. Tienen por objeto alterar el funcionamiento normal de la computadora, sin el permiso o el conocimiento del usuario.

70  
2  
X

#### IV. Marco Legal

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Archivos.
- Ley Federal de Entidades Paraestatales.

#### Acuerdos

- ACUERDO por el que se modifican las políticas y disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, y en la de seguridad de la información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias (MAAGTIC-SI).

#### V. Referencias

- Manual de Organización de DICONSA S.A. de C.V.
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)

#### VI. Alcance

La presente guía es aplicable en todas las áreas de DICONSA, y el personal deberá observarla al momento de hacer uso del servicio de Internet en la Entidad, en apoyo a sus funciones y cumplimiento de objetivos.

#### VII. Consideraciones Generales

1. El servicio de Internet en DICONSA es una serie de recursos de *hardware* y *software* que son escasos y es proporcionado por un prestador de servicio el cual se encarga, además, de brindar la infraestructura de Seguridad necesaria para proteger la información que fluye desde Internet hacia la Entidad y viceversa.

La administración del servicio e infraestructura de seguridad, se realiza de manera conjunta entre el prestador de servicio y la Gerencia de Informática de DICONSA.

2. Ante los usuarios, la Gerencia de Informática es el área encargada de administrar el servicio de Internet y su protocolo de Seguridad. Es responsable también de establecer las políticas para su uso, así como de controlar y monitorear toda la información que se intercambia entre la Entidad y la red de Internet.

70  
A  


3. La Gerencia de Informática también monitorea, revisa y analiza en cualquier momento toda la actividad de accesos y consultas que los usuarios realizan a las diferentes fuentes y páginas de Internet, utilizando las herramientas de seguridad de este servicio.
4. La Gerencia de Informática se encarga de autorizar o rechazar, en corresponsabilidad con los Titulares de las áreas de la Entidad, las solicitudes de acceso a Internet de los usuarios, previo análisis de la petición escrita.
5. El servicio de Internet, se proporciona a los usuarios en dos modalidades básicas:

a) Servicio de Libre Acceso

Esta modalidad se ofrece a todos los usuarios con un equipo conectado a la Red DICONSA; y se permite el acceso a páginas y sitios de dependencias federales de gobierno, bancos, sitios financieros, entre otros.

b) Servicio de Acceso Amplio

En esta modalidad, además de poder consultar los sitios de "Libre Acceso", se puede acceder a páginas con contenidos educativos, comerciales, tecnológicos y correos personales, entre otros.

Para esta modalidad, el solicitante deberá presentar un "Formato de Solicitud del Servicio de Internet" (Anexo 2), el cual deberá ser firmado por el Titular del área del solicitante y recabar datos específicos (Consultar *Anexo 1: "Procedimiento para Solicitar el Servicio de Internet"*).

Tomando como base las dos modalidades descritas, también se proporcionan otros niveles de acceso:

Uno más amplio, con acceso a sitios gráficos, de audio, video, redes sociales, blogs, etc. y que se otorga a los usuarios cuyas funciones requieren el acceder a fuentes de información de este tipo en la red (Comunicación Social).

6. La infraestructura de seguridad, permite el control de accesos desde DICONSA hacia internet y viceversa, lo cual garantiza la protección de la red de la Entidad contra ataques desde el exterior.

Por razones de buen servicio, la Gerencia de Informática tiene la facultad de "filtrar" cualquier tipo de contenido NO útil para DICONSA. Contenidos como video *online*, radio *online*, TV *online*, descarga de películas o algún otro programa podrían quedar restringidos para asegurar la entrega de las aplicaciones institucionales, permitiendo lo que es esencial para el desarrollo de las funciones del personal, y bloqueando o rechazando todo aquello que representa un riesgo y que no está acorde con el desarrollo de las labores del personal.

## VIII. Políticas

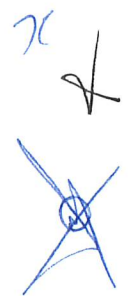
Los usuarios que incumplan alguno de los puntos de esta Guía, y de acuerdo con la gravedad y/o repercusiones del mismo, serán objeto de acciones que van desde la suspensión temporal o definitiva del servicio, hasta ser reportados por la Gerencia de Informática al superior jerárquico del área.

Los lineamientos, recomendaciones y sugerencias que los usuarios deben observar al utilizar el Internet, se listan a continuación:

- 1 El usuario de Internet es el único responsable de la utilización que se haga del servicio que tiene asignado, así como de la información y/o programas que se "carguen" y "descarguen" desde Internet, en el equipo de cómputo que utilice.
- 2 Los usuarios deben acceder a Internet usando el navegador que se provee en sus respectivas computadoras. El navegador por defecto es el *Microsoft Internet Explorer*.
- 3 El servicio se asigna de forma personalizada a los usuarios; es intransferible y no es hereditario. La Gerencia de Informática se reserva el derecho a cancelar el acceso al servicio, si el usuario incurre en las siguientes faltas:
  - a. Que la persona autorizada se encuentre ausente y otra persona utilice su equipo para acceder al servicio.
  - b. Publique cualquier tipo de información perteneciente a DICONSA, S.A. de C.V. en sitios personales u otros, sin la autorización correspondiente del propietario de dicha información.
  - c. Publique comentarios no profesionales en foros públicos, sitios de *chat*, *Weblogs (Blogs)*, correo electrónico, o cualquier otro medio de publicación en Internet.
  - d. Participe en cualquier actividad ilegal o criminal.
  - e. Realice solicitudes no autorizadas de dinero o la operación de negocios personales.
  - f. Obtenga acceso no autorizado sobre otras computadoras pertenecientes a cualquier otra organización o Entidad.

- 4 La Gerencia de Informática podrá cancelar los accesos de usuarios de forma temporal y/o definitiva y sin previo aviso, cuando la utilización del servicio represente un riesgo para la operación y/o seguridad de la información de los usuarios o de la Entidad. Ejemplos: Infecciones por virus descargados desde Internet o bien, la generación de tráfico excesivo de red hacia Internet por un usuario y sin una justificación válida.
  
- 5 Está prohibido el acceso a sitios y páginas relacionados con pornografía, erotismo, discriminación, música, radio, televisión, video, racismo, pederastia, fraudes, juegos o actividades ilegales, *chats*, redes sociales, citas, romances, contenidos maliciosos, virus, chistes, tarjetas de felicitación, drogas, telefonía por Internet, nudismo, acceso remoto, apuestas, *hacking* o sitios reconocidos como inseguros, entre otros, los cuales pueden poner en riesgo la integridad y confidencialidad de la información de la Entidad. La mayor parte de estas páginas se encuentran bloqueadas, a través del Sistema de Filtrado de Contenidos de Internet que forma parte del protocolo de seguridad de internet.
  
- 6 Es factible la aplicación de excepciones a los sitios mencionados en el punto anterior (videos, *chats*, redes sociales, entre los más comunes), siempre y cuando esto sea solicitado por el Titular del área del usuario solicitante a la Gerencia de Informática, además de anexar la justificación para dicho acceso.
  
- 7 Queda estrictamente prohibido descargar de Internet e instalar en las computadoras de DICONSA, software de red llamado "punto a punto" (Peer to Peer) para descargar música, juegos, videos, entretenimiento online como Facebook, Hi5, Streaming, etcétera; ya que estos habilitan puertos o crean "túneles" permanentes entre la red local e Internet, lo que se traduce en un riesgo para la seguridad. Ejemplos: Kazza, Imesh, Morpheus, Limewire, eMule, Real Player, ICQ, Messenger, entre otros. La mayoría de las páginas de donde se descarga esta clase de programas, también se encuentran bloqueadas por el Sistema de Filtrado de Contenidos de Internet.
  
- 8 Se prohíbe descargar programas diversos de Internet y ajenos a las funciones del usuario, incluyendo aquellos que no sean parte del *software* autorizado y de uso institucional, ya que también pueden representar un riesgo para la seguridad.

En caso de requerir programas diferentes a los mencionados, sólo será permitido si los mismos están relacionados con las actividades del puesto y su uso beneficia a DICONSA. Al efecto se debe cumplir con las siguientes condiciones:



- Debe ser autorizado previamente por el Titular del área.
- Que la autenticidad del *software* está debidamente comprobada; han sido investigadas y determinadas las condiciones para su uso (incluyendo tarifas de *shareware*), y estas condiciones han sido cumplidas.
- Que el *software* se instale de acuerdo con las políticas de seguridad correspondientes.
- Que el *software* sea examinado por una versión actualizada del antivirus estándar de la Entidad.

DICONSA, a través de la Gerencia de Informática, monitorea todos los accesos a Internet, por lo tanto, dichos programas deberán ser utilizados moderadamente cuando se trate de asuntos no relacionados con las actividades de la Entidad.

NOTA: Algunos programas de uso común se encuentran disponibles en la intranet de DICONSA: <http://intranet.diconsa>, los cuales pueden descargarse de forma fácil y rápida, sin necesidad de obtenerlos de Internet.

- 9 Queda estrictamente prohibido el uso de programas denominados "Proxy's", y/o cualquier otro similar cuyo fin sea evadir los sistemas de seguridad de Internet de la Entidad.

El uso de esta clase de programas es motivo para cancelar de manera definitiva el servicio al personal que incurra en estas acciones, así como la notificación de esto al Titular del área del mismo.

- 10 El uso y/o acceso indiscriminado y sin justificación del servicio de Internet por parte de los usuarios durante el horario de labores, puede ser motivo de cancelación temporal o definitiva del servicio.

Se recomienda acceder y abrir sólo la(s) página(s) que se requiere(n) consultar al momento; y de la misma forma cerrar las páginas de los sitios que ya no se estén utilizando.

NOTA: Todas las páginas abiertas por los usuarios en sus equipos, generan tráfico hacia Internet y consumen los recursos disponibles para toda la Entidad.

- 11 Se recomienda como medidas de prevención y seguridad, que una vez concluida la consulta de información en Internet, se cierren totalmente las ventanas y sesiones en sitios bancarios, financieros u otra donde se maneje información confidencial.



- 12 Queda prohibido a todos los usuarios utilizar el servicio con fines o efectos ilícitos, lesivos de los derechos e intereses de terceros, o de cualquier forma que puedan dañar, inutilizar, sobrecargar o deteriorar los recursos de DICONSA.

Este tipo de acciones no sólo serán motivo para cancelar definitivamente el servicio y notificar al Titular del área del usuario. En este sentido, la Gerencia de Informática podrá dar aviso del particular al Órgano Interno de Control de la Entidad para que tome las medidas conducentes.

- 13 En los casos de bloqueo o suspensión del acceso a los usuarios, la Gerencia de Informática notificará al Titular del área correspondiente las razones que motivaron dicha acción, de conformidad con el "Procedimiento de Monitoreo de Uso de Internet." Anexo 3.

- 14 Está estrictamente prohibido para todos los usuarios, descargar material (incluyendo *software*) que cause cualquier acción de violación de la propiedad intelectual de terceros, derechos de privacidad, publicidad o cualquier otro similar que se haga a través del servicio de Internet de DICONSA.

Este tipo de acciones no sólo serán motivo para cancelar definitivamente el servicio y notificar al Titular del área del usuario. En este sentido, la Gerencia de Informática podrá dar aviso del particular al Órgano Interno de Control de la Entidad para que tome las medidas conducentes.

- 15 Queda totalmente prohibido a los usuarios, el uso del Internet para almacenar, publicar, desplegar, transmitir, anunciar datos e información relacionada con actos de proselitismo político y partidista, discriminación, racismo, material potencialmente ofensivo, incluyendo bromas de mal gusto, prejuicios, menosprecio o acoso explícito, entre otros.

Este tipo de acciones no sólo serán motivo para cancelar definitivamente el servicio y notificar al Titular del área del usuario, en este sentido la Gerencia de Informática podrá dar aviso del particular al Órgano Interno de Control de la Entidad para que tome las medidas conducentes.

70  
d  






## Restricciones complementarias:

- Está prohibido que cualquier persona ajena a DICONSA haga uso del acceso a Internet.
- El uso de dispositivos de Internet móvil (BAM, banda ancha) propios del usuario queda absolutamente prohibido en computadoras que pertenezcan a DICONSA, salvo autorización expresa de la Gerencia de Informática.
- No duplicar *software* licenciado o con derechos de autor a menos que se especifique explícitamente que está permitido.
- No deberá usarse el Internet para realizar llamadas Internacionales (*Dialpad, NET2Phone, FreePhone, etc*).

El usuario no debe abrir, ni revisar correos electrónicos considerados inseguros, debido al riesgo de contener mensajes de dudosa procedencia o archivos contaminados con virus que perjudiquen el equipo en uso, propiedad de DICONSA y que puedan afectar a la red institucional.

re  
f

Una firma manuscrita en azul que parece consistir en un símbolo abstracto con líneas cruzadas.



**FO-DGO-006**  
Relación de anexos

**GUÍA PARA USO DEL SERVICIO DE INTERNET**

**IX. Relación de Anexos**

Núm.	Descripción	Clave
1	Instructivo para solicitar el servicio de Internet	IN-USI-1
2	Formato para solicitar el servicio de Internet	FO-USI-2
3	Procedimiento de Monitoreo de Uso de Internet.	

*Handwritten marks*

*Handwritten signature*

**GUÍA PARA USO DEL SERVICIO DE INTERNET****X. Historial de Cambios.**

<b>Revisión Núm.</b>	<b>Fecha de aprobación en CIDAP</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Motivo(s)</b>
1	14 Mayo 2013		Contar con una guía para el uso responsable del servicio
2		Actualización y cambios en las políticas de uso de Internet.	Contar con una guía actualizada que fortalezca la seguridad de la información y permita el buen manejo de los recursos del servicio de Internet de la Entidad.

70 ✓

**FO-DIC-001**

Hoja de antecedentes

**GUÍA PARA USO DEL SERVICIO DE INTERNET**

DE ACUERDO CON LAS ACTAS QUE OBRAN EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADMINISTRACIÓN Y PROGRAMACIÓN Y/O DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE DICONSA, S.A. DE C.V., ESTE DOCUMENTO FUE AUTORIZADO POR DICHA INSTANCIA Y SUSTITUYE AL DOCUMENTO DENOMINADO "GUÍA PARA USO DEL SERVICIO DE INTERNET", DEL MES DE MARZO 2013.

Una firma manuscrita en azul, que parece ser "X" o "R" con un símbolo adicional.

Una firma manuscrita en azul, que parece ser una "X" con un círculo en el centro.



# ANEXOS

Handwritten blue ink marks, including a large 'X' and some illegible characters.

## ANEXO 1

## INSTRUCTIVO PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE INTERNET

## Solicitud y Alta del Servicio

Los solicitantes del servicio de acceso a Internet, ya sean de Sucursales o Unidades Operativas deberán cumplir con lo siguiente:

1. El usuario solicitante con apoyo del enlace informático de su adscripción, deberá llenar el formato "SOLICITUD DEL SERVICIO DE INTERNET", el cual, se podrá descargar de la página intranet de DICONSA (<http://intranet.diconsa>); o bien solicitarlo en la Gerencia de Informática (Anexo 2).
2. Los datos que deben recabarse en el formato son:
  - Nombre completo del Solicitante
  - Sucursal o Unidad Operativa
  - Área de Adscripción
  - Puesto que ocupa
  - Funciones que realiza (brevemente)
  - JUSTIFICACIÓN detallada del por qué se solicita el servicio (incluir las "páginas" y/o sitios a consultar)
  - Nombre, Firma y Puesto del Titular (Gerente de Sucursal y/o Subgerente de Unidad Operativa). Con estos datos el Titular confirma que está enterado y de acuerdo con la solicitud
  - Dirección IP y nombre del equipo de cómputo (estos datos serán registrados por el Enlace de Informática).
  - Observaciones: si se requiere acotar algún dato a considerar (acceso temporal, equipo que no pertenece a DICONSA, usuario visitante, etc.).

*NOTA: El Solicitante no deberá insertar datos en el espacio destinado a la firma de autorización por parte de la Gerencia de Informática.*

3. Una vez que la solicitud haya sido completada y firmada, el enlace de Informática deberá levantar un reporte en la Mesa de Servicios de DICONSA (MSD), realizando el requerimiento para el interesado y adjuntando una copia escaneada de la misma para su trámite.



4. La solicitud será revisada y analizada por la Gerencia de Informática, quien se encargará de autorizar o rechazar la petición, tomando como base la justificación expuesta en el formato.

Si la solicitud es aceptada, se envían los datos técnicos necesarios al prestador de servicio de Internet, quien registra y habilita el acceso al servicio para el usuario.

Si es rechazada, se detalla la explicación de esta acción en el reporte correspondiente de la MSD.

5. Una vez que el servicio ha sido habilitado, la Gerencia de Informática notificará lo anterior, vía correo electrónico, al enlace de informática y al solicitante para que ya pueda hacer uso del servicio. Asimismo, se plasmará lo anterior en el seguimiento al reporte levantado en la MSD.

### **Bajas y/o Cancelaciones del Servicio**

Para las bajas del servicio de Internet de usuarios de Sucursales y Unidades Operativas, la Gerencia de Informática se basará en los registros de personal que causen baja de la Entidad, para solicitar al prestador de servicio la cancelación del mismo.

Otra forma para solicitar la cancelación del servicio en Sucursales y Unidades Operativas, es cuando el enlace de informática solicite estos movimientos a través de la Mesa de Servicio.

*NOTA: El servicio es asignado de forma personalizada al usuario. Es intransferible y no es hereditario. Por lo anterior, la Gerencia de Informática se reserva el derecho de cancelar el acceso al servicio, si el usuario que lo utiliza NO ESTÁ AUTORIZADO para ello.*

Handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'X' and some illegible characters.



## ANEXO 2



### GERENCIA DE INFORMÁTICA FORMATO DE SOLICITUD DEL SERVICIO DE INTERNET

FECHA: / /

NOMBRE:
---------

SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA:
------------------------------

PUESTO:
---------

FUNCIONES (EXPLICAR BREVEMENTE)

JUSTIFICACIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD DE CONTAR CON INTERNET

Vo.Bo.	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE <b>“Por el presente hago constar que el servicio que se proporcionará será utilizado con responsabilidad y para los fines por los cuales se solicita”</b>

**IMPORTANTE:** Revisar las políticas de uso del servicio localizado en:  
<http://intranet.diconsa/NormatecaInterna/DAO/Guía%20para%20el%20Uso%20del%20Servicio%20de%20Internet.pdf>

*NO UTILIZAR ESTE ESPACIO
FIRMA AUTORIZACIÓN GERENCIA DE INFORMÁTICA

“PARA SER LLENADO POR PERSONAL DE INFORMÁTICA DE LA SUCURSAL O UNIDAD OPERATIVA”	
DIRECCIÓN IP	
NOMBRE DEL EQUIPO	
OBSERVACIONES	

Handwritten marks in blue ink, including a signature and a large 'X' mark.



## ANEXO 3

**GERENCIA DE INFORMÁTICA  
PROCEDIMIENTO MONITOREO DE USO DE INTERNET**

**Objetivo del procedimiento**

Dar a conocer las acciones que la Gerencia de Informática realiza para identificar usuarios que hacen mal uso del servicio de Internet.

**Descripción del procedimiento**

El responsable del procedimiento se encargará de realizarlo para descubrir usuarios que hacen mal uso del servicio de Internet, a través del incumplimiento de las políticas de uso establecidas, asegurando la autenticidad de los datos y autorizaciones otorgadas por las áreas solicitantes que permitan el mejor desempeño de los usuarios de DICONSA.

**Mecanismo de Operación del procedimiento**

No. de Actividad	Responsable	Descripción de actividad	Forma (sistema) o documento
1	Gerencia de Informática.	Solicita al proveedor de servicio de Internet, reporte de consumo de ancho de banda y páginas más visitadas de los primeros 30 usuarios.	Correo electrónico.
2	Gerencia de Informática.	Solicita al proveedor de servicio de Internet, reporte del grupos de usuarios por perfil configurados en el servidor de seguridad.	Correo electrónico.
3	Proveedor de Servicio de Internet	Envía a la Gerencia de Informática los reportes solicitado.	Correo electrónico.
4	Gerencia de Informática.	Recibe y valida reportes conforme a lo solicitado. Si son correctos pasa a actividad 5. No son correctos, pasa a actividad 1.	Archivos en formato de Excel y PDF.

Handwritten marks: a signature and a large 'X' mark.

5	Gerencia de Informática.	Identifica por nombre y área a los usuarios, así como al grupo de uso de internet al que pertenecen.	Ejecuta Instrucción de Trabajo I.01. Reporte consolidado.
6	Gerencia de Informática.	Identifica usuarios que incumplieron alguna política de uso de Internet. Si. Pasa a actividad 9. No. Pasa a actividad 7.	Reporte de incidencias.
7	Mesa de Servicio.	Valida que los usuarios identificados en el reporte consolidado cuenten con el formato de solicitud de perfil de uso de Internet autorizado por su Titular de área. Si cuentan con formato. Pasa actividad 8. No tienen formato. Pasa actividad 11.	Software de Gestión de Incidentes.
8	Gerencia de Informática.	Valida que los permisos solicitados coincidan con las actividades registradas en su historial. Si, Pasa actividad 12. No, Pasa actividad 11.	Software de Gestión de Incidentes./ Reporte Excel.
9	Gerencia de Informática	Informa a Titular del área y a usuario identificado las incidencias cometidas.	Correo electrónico (atento aviso).
10	Gerencia de Informática	Informa al área del Órgano Interno de Control sobre el mal uso de los recursos del servicio de Internet con los datos completos del usuario involucrado.	Tarjeta Informativa.
11	Gerencia de Informática	Envía petición a proveedor de servicio de Internet para modificar el perfil de usuario predeterminado o en su caso la cancelación del servicio.	Correo electrónico/Listado de grupos de uso de Internet.
12		Cierre de actividades.	

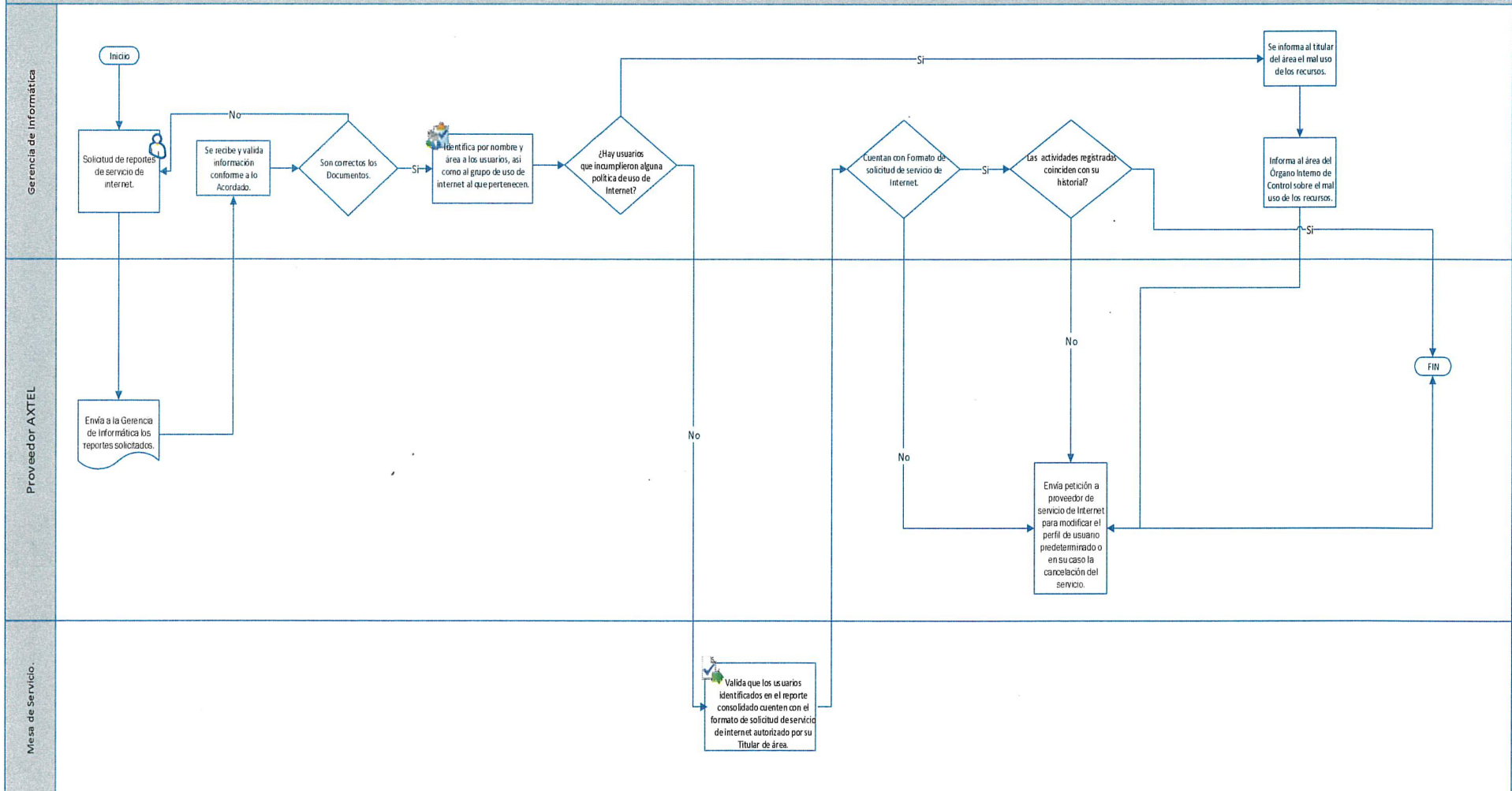
74





Procedimiento Monitoreo de Uso De Internet.

Fase



*[Handwritten signatures and initials]*